

Sesión Ordinaria 0002-2025

Acta de la Sesión Ordinaria 0002-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles veintidós de enero del dos mil veinticinco.

Se inicia la sesión al ser las diecisésis horas con tres minutos, con la participación de tres directivos. La presidenta, Ing. Andrea Soto Rojas no puede participar, ya que debe atender funciones propias de su cargo y delega a la señora Yorlene Víquez Estevanovich, para que presida la sesión en su condición de vicepresidenta de la Junta Directiva, además se encuentra ausente la Señora Ministra de Educación Pública.

La secretaria de Junta Directiva, la Señora Laura Sáenz Recinos, se encuentra incapacitada, por lo que la Licda. Iris Mercado Ruiz, secretaria de la Dirección Ejecutiva, estará en su lugar para dar soporte a los directivos en la sesión y tomar nota de las incidencias de la sesión.

ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Licda. Yorlene Víquez Estevanovich Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

Ing. María Cecilia González Chinchilla Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

Lic. Jonathan Quesada Castillo Representante del Ministerio de Salud

Participan igualmente de manera virtual:

Dr. Carlos Rivas Fernández Director Ejecutivo a.i.

Licda. Iris Mercado Ruiz Secretaría de Dirección Ejecutiva

Lic. Sergio Valerio Rojas Director Financiero

MBA. Silvia Salas Vásquez Auditora Interna

Miembros de Junta Directiva ausentes:

Ing.Sylvia Andrea Soto Rojas

Presidenta, Representante del Ministerio de Obras Públicas
y Transportes.

Licda. Anna Katharina Müller Marín

Ministra de Educación Pública

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado “Teams” para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

La señora Yorlene Víquez Estevanovich, indica que la sesión se realizará en modalidad virtual

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la **Ing. María Cecilia González Chinchilla**, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca; **Lic. Jonathan Quesada Castillo**, representante del Ministerio de Salud, se encuentra en su oficina de trabajo; **Licda. Yorlene Víquez Estevanovich**, Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde San Joaquín de Flores, en su oficina en su casa de habitación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, procede a dar lectura del orden del día:

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del acta:

- Acta Sesión Ordinaria 0001-2025

IV. Asuntos de la Presidencia.

V. Asuntos de los directores de Junta Directiva

VI. Ejecución Presupuestaria Período 2024.

VII. Aprobación técnica del procedimiento de Planificación, ejecución y fiscalización de la estratégica para la selección de las empresas para la continuidad del servicio IVE.

VIII. Solicitud para dejar sin efecto el acuerdo 8.2 de la Sesión Ordinaria 2850-2016, para revisar el trámite de reposición de documentos de la Inspección Técnica Vehicular

IX. Solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario para la Sra. María del Rocío Oses Blando, funcionaria de la Auditoría Interna de COSEVI.

X. Informe CSV-AI-INF-AA-2024-23 Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna Periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2023

XI. Estudio Técnico de solicitud y asignación de Recursos para la Auditoría Interna de conformidad con los lineamientos R-DC-83-2018 emitida por la Contraloría General de la República.

XII. Solicitud de vacaciones de la MBA. Silvia Vásquez, Auditoría Interna de COSEVI

XIII. Asuntos Dirección Ejecutiva.

XIV. Correspondencia.

XV. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Al finalizar la lectura, el Dr. Carlos Rivas, indica que en relación a la agenda que se les envió inicialmente, hay dos puntos que se solicitan incluir, en razón al seguimiento de la Contraloría General de la República sobre la continuidad del servicio de la inspección técnica vehicular, ya que ellos quieren que exista a nivel general en la Administración, un documento donde se consignen las tareas para llegar a elegir a los prestatarios y que inicien el nuevo servicio.

El Dr. Carlos Rivas explica que esos documentos ya se hicieron, lo que la Contraloría General de la República solicita es que se le comunique a la Junta Directiva y ésta lo dé por recibido para poder cumplir con el trámite.

El segundo tema a incluir, es en relación con las tarifas que acaba de fijar ARESEP, ya que anteriormente cuando a un propietario de un vehículo se le desaparecían los documentos de la revisión por algún motivo, este debía hacer la revisión completa y nuevamente pagar el monto total; con la nueva tarifa de ASESEP el pago sería inferior por reposición de documentos.

Se somete votación, el orden del día con la inclusión de los dos puntos de agenda: el punto VII. Aprobación técnica del procedimiento de Planificación, ejecución y fiscalización de la estratégica para la selección de las empresas para la continuidad del servicio IVE y el punto VII. Solicitud para dejar sin efecto el acuerdo 8.2 de la Sesión Ordinaria 2850-2016, para revisar el trámite de reposición de documentos de la Inspección Técnica Vehicular.

Los miembros de la Junta Directiva están de acuerdo y no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden día.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEIÓN ORDINARIA 0001-2025

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 0001-2025, celebrada el pasado 15 de enero del 2025, los directivos no tiene observaciones o solicitudes al respecto.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0001-2025, celebrada el 15 de enero del 2025.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No se conocen asuntos de la presidencia.

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, solicita que conste en actas que no se cuenta con la representación de la Ing. Sylvia Andrea Soto Rojas, Presidenta, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y ella sigue presidiendo las sesiones. Indica que a pesar de que los directivos presentes hacen todo el esfuerzo por participar, es importante esta representación y no solo para dar firmeza a los acuerdos, es importante para la toma de decisiones y sería importante que, ya que ella que no puede asistir a las sesiones, pueda nombrar a otra persona que pueda ayudar.

Por lo que la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, mociona para que se le solicite tanto al Ministerio de Obras Públicas y Transportes como al Ministerio de Educación que se puedan presentar a las reuniones o que nombran un representante, ya que actualmente hace falta ambas representaciones en las sesiones de la Junta Directiva.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo está de acuerdo con lo que indica la Licda. Yorlene Víquez e indica que no es tanto por dar firmeza a los acuerdos en la sesión, ya se sabe que la agenda del Ministro está saturada y

principalmente los miércoles que hay Consejo de Gobierno y él no puede participar, sin embargo, es importante tomar un acuerdo solicitando la participación activa de los representantes de este Órgano Colegiado, en este caso la Señora Viceministra del MOPT y del MEP, para la toma de decisiones y el análisis de los temas que se traten, es importante, la participación activa de ambos.

Los miembros presentes están de acuerdo en hacer la solicitud, por lo que someten a votación la moción.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

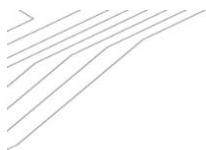
- 5.1** Comunicar respetuosamente al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y a la Señora Viceministra Administrativa y de Planificación Estratégica del MOPT, representante del Señor Ministro ante la Junta Directiva, la preocupación por la inasistencia de ésta última a las sesiones de la junta directiva, con el fin de que se sirva regularizar su participación o si en su defecto su agenda le imposibilita la asistencia, se sirvan considerar el nombramiento de otro delegado, para así asegurar el funcionamiento colegiado de la Junta Directiva.
- 5.2** Reiterar la solicitud a la Señora Ministra de Educación Pública (MEP), la necesidad de que se sirva nombrar un representante que participe activamente en las reuniones de la Junta Directiva, con el fin de asegurar la toma de decisiones como cuerpo colegiado, en virtud de la inasistencia reiterada de su representación.

Acuerdo aprobado.

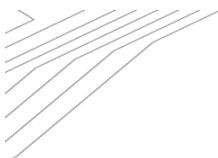
ARTÍCULO VI. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERÍODO 2024.

Ingresa a la sesión en modalidad virtual el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero para presentar la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2024, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich le brinda el uso de la palabra.

El Lic. Sergio Valerio Rojas, presenta:



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024



ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, celebrada el 24 de agosto del 2022, a continuación, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 31 de diciembre del 2024, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.

De igual forma, se requiere que la información sea conocida por parte de la Junta Directiva, para poder atender el requerimiento formulado por el Lic. Francisco Molina Salas, Director de la División Administrativa del MOPT, mediante correo electrónico del 10 de enero del año en curso, en el que se solicita remitir el Informe de Ejecución Presupuestaria de este Consejo correspondiente al período 2024, a más tardar el 17 de enero del 2025, con el fin de analizarlo y discutirlo con el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.



INGRESOS
 (millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Ingresos Corrientes						
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	₡ 5,4	0,0%	₡ 3,9	72,2%	-₡ 1,5	-27,8%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	₡ 6,8	0,0%	₡ 7,2	105,5%	₡ 0,4	5,5%
Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS)	₡ 21.940,3	52,3%	₡ 22.306,1	101,7%	₡ 365,9	1,7%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos)	₡ 32,2	0,1%	₡ 34,2	106,2%	₡ 2,0	6,2%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	₡ 10,7	0,0%	₡ 11,5	107,5%	₡ 0,8	7,5%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir)	₡ 190,1	0,5%	₡ 67,7	35,6%	-₡ 122,5	-64,4%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	₡ 2.238,9	5,3%	₡ 2.002,2	89,4%	-₡ 236,7	-10,6%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir)	₡ 145,0	0,3%	₡ 163,0	112,4%	₡ 18,0	12,4%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	₡ 15,8	0,0%	₡ 18,8	118,9%	₡ 3,0	18,9%
Multas de Tránsito	₡ 14.097,7	33,6%	₡ 12.555,6	89,1%	-₡ 1.542,1	-10,9%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	₡ 3.279,4	7,8%	₡ 2.327,5	71,0%	-₡ 951,9	-29,0%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	₡ 13,3	0,0%	₡ 43,1	323,3%	₡ 29,8	223,3%
Total	₡ 41.975,7	100,0%	₡ 39.540,9	94,2%	-₡ 2.434,8	-5,8%

INGRESOS

Es importante recordar que el COSEVI ya no tiene la titularidad sobre la totalidad de los ingresos que conforman el Fondo de Seguridad Vial, en razón de lo indicado por el Ministro de Hacienda y el Director General de Presupuesto Nacional, en oficios DVME-0524-2020 y DGPN-0546-2020, respectivamente; por lo que, independientemente del monto total de ingresos percibidos correspondientes a ese Fondo durante el año 2024, este Consejo únicamente utilizó la suma total erogada por la suma de ₡ 19.360,1 millones, el resto de esos recursos fue destinado por parte del Ministerio de Hacienda para la atención de otras finalidades ajenas a esta Institución.

EGRESOS

El Presupuesto Total aprobado al Consejo de Seguridad Vial para el ejercicio económico del año 2024 era por la suma de ₡ 22.461,9 millones, sin embargo, mediante Decretos Legislativos se aprobó un incremento por ₡ 450 millones y se aplicaron disminuciones por la suma total de ₡ 2.569,9 millones, por lo que el Presupuesto Total asignado al 31 de diciembre del 2024 ascendía a la suma de **₡ 20.341,9 millones**.

El monto total de gasto efectivo al 31 de diciembre del 2024 fue por la suma de **₡ 19.360,1 millones**, que representa una **ejecución presupuestaria total del 95,2%**.

EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA
(millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Área 331.03.01 "Administración Superior"	₡ 14.806,5	72,8%	₡ 14.242,5	96,2%	₡ 564,0	3,8%
Salarios Programa 1	₡ 6.306,8	31,0%	₡ 6.150,1	97,5%	₡ 156,7	2,5%
Junta Directiva	₡ 0,1	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,1	100,0%
Auditoría Interna	₡ 22,0	0,1%	₡ 20,8	94,5%	₡ 1,2	5,5%
Dirección Superior	₡ 2.207,1	10,8%	₡ 2.117,6	95,9%	₡ 89,5	4,1%
Dirección Financiera	₡ 2.728,3	13,4%	₡ 2.686,7	98,5%	₡ 41,6	1,5%
Dirección de Logística	₡ 3.542,3	17,4%	₡ 3.267,4	92,2%	₡ 275,0	7,8%
Área 331.03.02 "Administración Vial"	₡ 5.535,5	27,2%	₡ 5.117,7	92,5%	₡ 417,8	7,5%
Salarios Programa 2	₡ 1.387,4	6,8%	₡ 1.323,0	95,4%	₡ 64,4	4,6%
Ingeniería de Tránsito	₡ 2.364,9	11,6%	₡ 2.258,8	95,5%	₡ 106,1	4,5%
Policía de Tránsito	₡ 651,2	3,2%	₡ 535,0	82,2%	₡ 116,2	17,8%
Educación Vial	₡ 254,3	1,3%	₡ 179,4	70,5%	₡ 75,0	29,5%
Proyectos	₡ 877,7	4,3%	₡ 821,6	93,6%	₡ 56,2	6,4%
Total	₡ 20.342,0	100,0%	₡ 19.360,1	95,2%	₡ 981,8	4,8%

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.

EGRESOS POR PARTIDA

(millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	₡ 7.445,7	36,6%	₡ 7.253,7	97,4%	₡ 191,9	19,5%
Servicios	₡ 6.154,3	30,3%	₡ 5.716,4	92,9%	₡ 437,9	44,6%
Materiales y Suministros	₡ 1.070,0	5,3%	₡ 894,9	83,6%	₡ 175,1	17,8%
Bienes Duraderos	₡ 2.694,0	13,2%	₡ 2.588,1	96,1%	₡ 105,9	10,8%
Transferencias Corrientes	₡ 2.977,9	14,6%	₡ 2.907,0	97,6%	₡ 71,0	7,2%
Total	₡ 20.342,0	100,0%	₡ 19.360,1	95,2%	₡ 981,8	4,8%

CONSIDERACIONES FINALES

El porcentaje de ejecución presupuestaria alcanzado al finalizar el ejercicio presupuestario del año 2024, fue producto de las diversas gestiones efectuadas por parte de la Dirección Ejecutiva en el transcurso del año, tales como las reuniones periódicas para el seguimiento de la ejecución presupuestaria y del avance de los procedimientos de contratación pública, así como la solicitud para que las Unidades Ejecutoras realizaran la revisión de los presupuestos asignados y pusieran a disposición de la Administración aquellos recursos que no pretendían utilizar, lo que permitió reorientar el destino de esos recursos para la atención de otras necesidades institucionales, e incluso efectuar el traslado de parte de esos recursos al MOPT, para atender necesidades de ese Ministerio o de otros Consejos adscritos al mismo.

De igual forma, ese porcentaje se vio beneficiado por las disminuciones al Presupuesto Institucional que fueron aplicadas por medio de Decretos Legislativos, lo que genera que, a nivel institucional, el porcentaje de ejecución presupuestaria fuera de un 95,2% y no de un 86,2%, representando variaciones sustanciales en el porcentaje de ejecución obtenido por cada Unidad Ejecutora.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(millones de colones)

Unidad Ejecutora	Porcentaje ejecución según Presupuesto Inicial	Porcentaje ejecución según Presupuesto Final
Junta Directiva	0,0%	0,0%
Auditoría Interna	84,8%	94,5%
Dirección Superior	84,5%	95,9%
Dirección Financiera	102,9%	98,5%
Dirección de Logística	72,5%	92,2%
Ingeniería de Tránsito	76,8%	95,5%
Policía de Tránsito	57,7%	82,2%
Educación Vial	45,7%	70,5%
Proyectos	88,8%	93,6%
Total Institucional	86,2%	95,2%

Muchas Gracias

Al finalizar la presentación se abre el espacio para consulta y observaciones por parte de los directivos.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, le consulta al Lic. Sergio Valerio Rojas sobre cómo le fue con el dinero que se les pasa a las municipalidades y si se realizó.

El Lic. Sergio Valerio Rojas, responde que al finalizar el período, se envió un informe a la Dirección Ejecutiva sobre el tema, inclusive a finales del 2023, se les informó que había saldos pendientes de transferir a las municipalidades por novecientos cinco millones de colones.

Al finalizar el periodo 2024 se incrementó esa suma a mil quinientos sesenta y cinco millones.

A las municipalidades siempre se les traslada, de hecho, la ejecución presupuestaria de la partida de transferencias es muy alta, y se hace el esfuerzo con ellos, cuanto tienen que hacer algún presupuesto extraordinario se coordina con ellos, por ejemplo, toda la semana pasada se estuvo coordinando con ellos para que indicaran los montos presupuestados para este 2025 y ya está programada la primera transferencia del año, pero mientras Hacienda mantenga la limitación que le tiene a COSEVI desde el año 2021 se seguirá adeudando.

El año anterior para las municipales el presupuesto inicial fue de mil ochocientos diez millones de colones, se incrementó doscientos cuarenta y seis millones, por lo que se logró llegar a dos mil cincuenta y seis millones del monto presupuestado y de eso se ejecutó dos mil veintiséis millones, para una ejecución del 98.5%, fue bastante alta, pero aún no se cumple con trasladar la totalidad, esto continuará hasta que el Ministerio de Hacienda mantenga la limitación en esa partida presupuestaria.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, comenta que la consulta era pensando en el porcentaje que le correspondía a COSEVI de ejecución, sí se había logrado.

El Lic. Sergi Valerio Rojas responde que sí en lo que estaba presupuestado, sí nada más se hace la observación, de que lo que nosotros logramos presupuestar no permite cumplir con la obligación legal por la limitación del Ministerio de Hacienda. La nueva modificación a la ley, que se aprobó el año pasado, ordena trasladarles un 95% y establece que esos recursos están excluidos de la aplicación de la Regla Fiscal, entonces, se esperaría que para el 2026, no apliquen tanta limitación presupuestaria y se pueda continuar disminuyendo esa deuda.

Los miembros de la Junta Directiva, no tienen más observaciones al respecto, por lo tanto, despiden al Lic. Sergio Valerio Rojas para continuar con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 7.1 Se da por recibido el informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2024, presentado por el Sr. Valerio Rojas, Director Financiero, mediante oficio CSV-DF-INF-EJE-PRES-0001-2025.
- 7.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que comunique a los jerarcas de la Dirección General de la Policía de Tránsito y de la Dirección de Educación Vial, a mejorar la ejecución presupuestaria del año 2025, con el fin de no afectar la formulación del presupuesto del año 2026.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO VIII. APROBACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA ESTRATÉGICA PARA LA SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO IVE.

Ingresa a la sesión en modalidad virtual, el Ing. Jose Alejandro Delgado Fernández, Encargado a.i. de la Fiscalización Técnica Vehicular para hacer la presentación del Procedimiento de Planificación, ejecución y fiscalización de la estratégica para la selección de las empresas para la continuidad del servicio de IVE.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich le brinda el uso de la palabra.

El Ing. José Alejandro Delgado Fernández menciona que en esta ocasión, estará exponiendo el procedimiento que se elaboró en conjunto con las recomendaciones de la Dirección Ejecutiva y lo establecido por la Unidad de Planificación Institucional.

El Ing. José Alejandro Delgado Fernández presenta:



Procedimiento CSV-03-071

Planificación, ejecución y fiscalización de la estrategia para la selección de las empresas para la continuidad del servicio de IVE

Motivo de creación del procedimiento

Disposición 4.6 indicada en el informe N.º DFOE-CIU-IF-00004-2021

"4.6 Elaborar, oficializar, divulgar, e implementar, un procedimiento que regule las etapas (planificación, ejecución y evaluación) del proceso establecido en el artículo 25 de la Ley de Tránsito sobre el servicio de IVE y todos los subprocesos relacionados. Dicho procedimiento, al menos deberá contener el alcance y objetivos, fundamento normativo, descripción del proceso y sus responsables, así como la definición de los puntos de control necesarios y mecanismos de resguardo documental (ver párrafos 2.3 al 2.10). Posteriormente, dicho procedimiento debe ser presentado para su conocimiento por parte de la Junta Directiva del COSEVI." [...]

WWW.COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Línea de hechos para atención de la disposición

Año 2022: Se interpone una acción inconstitucional a los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial, Ley número 9078

Año 2023: Elaboración de un primer borrador de procedimiento y se solicita 1era prórroga prórroga por falta de resolución a la acción de inconstitucionalidad.

Año 2024: Resolución de acción de inconstitucionalidad 21-021385-0007-CO

Año 2022:
Formalización del acuerdo de la prestación del servicio de la IVE en modo uso en Precario

Año 2024: Solicitud de prórroga por falta de resolución a la acción de inconstitucionalidad.
Nueva fecha de entrega: 16 de Enero 2025

Nov 2024 – Enero 2025: Elaboración, revisión y aprobación de procedimiento.

WWW.COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Contenido del Procedimiento CSV-03-071

Objetivo

Planificar, ejecutar y fiscalizar la estrategia para la selección de las empresas que brinden el servicio público de inspección técnica vehicular, de forma que se garantice la continuidad del mismo y se contemplen los aspectos legales, técnicos, financieros, tecnológicos y logísticos asociados a este proceso.

Alcance

- Comprende desde la planificación de actividades para la garantizar la continuidad del servicio, hasta la comunicación de las nuevas empresas y la documentación de las actividades realizadas para la entrada en vigencia de las nuevas empresas que van a brindar el servicio de la IVE, incluyendo actividades de ejecución de informes, el proceso de licitación por precalificación y la selección correspondiente para brindar el servicio de IVE.

WWW.COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Partes responsables

- Coordinador de Comisión Permanente de Licitaciones
- Director Ejecutivo
- Encargado del Órgano Fiscalizador
- Encargado del Departamento de Suministros
- Funcionario de la Dirección Ejecutiva
- Miembros del grupo de trabajo para la elaboración del pliego de condiciones para la precalificación y selección de empresas que brinden el servicio de IVE**
- Miembros de trabajo para la selección de empresas del servicio de IVE**
- Miembros de Junta Directiva
- Miembros del grupo de trabajo para la transición del servicio de IVE**
- Miembros Órgano fiscalizador
- Representante de la empresa actual
- Representantes de las empresas seleccionadas
- Secretaría de Junta Directiva

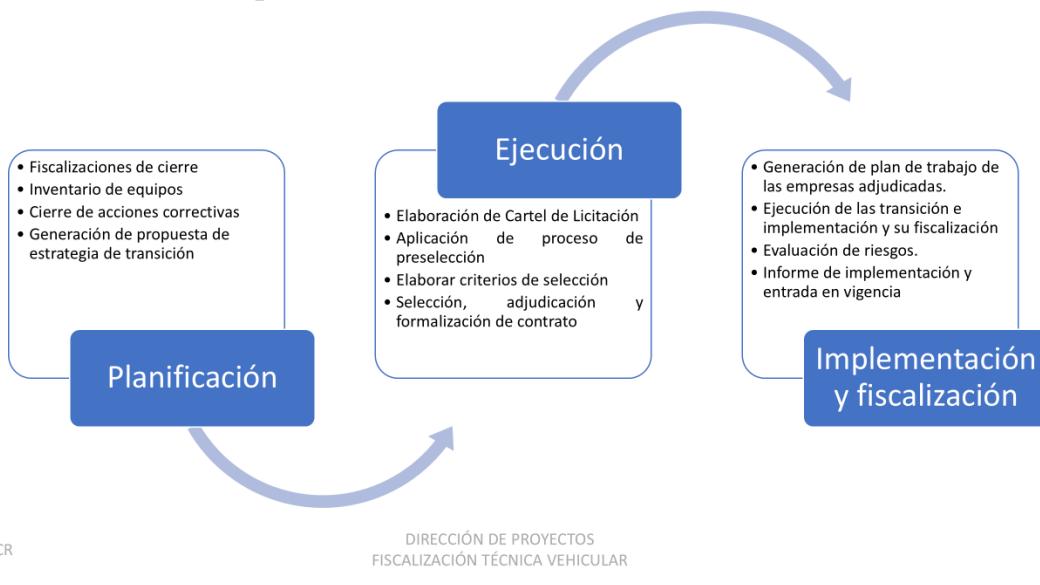
* Grupos de trabajo que deben ser conformados para gestionar etapas claves del procedimiento

WWW.COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR



Resumen de procedimiento



Aspectos importantes

- El procedimiento se apega a lo regulado en la Ley General de Contratación Pública, N° 9986.
- Contempla aspectos de lecciones aprendidas del proceso de contratación anterior de la IVE.
- Se incluyen puntos de control que velan con el cumplimiento de aspectos de Control Interno y gestión basada en análisis de riesgos.
- Se vela por mantener documentado la ejecución del procedimiento y la generación de un expediente del mismo.
- Se generan grupos de trabajo y se brinda seguimiento para que las decisiones sean colegiadas, llevando el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, para que posteriormente sean aprobadas por Junta Directiva.





Aspectos importantes

- Se valida lo actuado hasta el momento y se traza una línea hacia lo que falta (adjudicación, transición, cierre, puesta en marcha)
- Se deja formalizado para futuros finiquitos del servicio para evitar el riesgo de volver a vivir lo acontecido con la anterior Prestataria.

WWW. COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR



Muchas gracias.

WWW. COSEVI.GO.CR

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
FISCALIZACIÓN TÉCNICA VEHICULAR



Al finalizar la presentación, se abre el espacio para consultas y observaciones por parte de la Junta Directiva.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, consulta que cuántos miembros van a ser responsables del procedimiento o si son menos de los que conformaron la comisión que supervisa el permiso en precario.

El Ing. Jose Alejandro Delgado Fernandez responde, que la supervisión de servicio en precario la hacen ellos como unidad de Fiscalización, pero este procedimiento lo que establece es la conformación de órganos colegiados, ya que por ejemplo, ya hay un órgano que es la Comisión de Preselección de Ofertas, en la cual él participa, además un miembro de la Dirección de Logística, uno de la Asesoría Legal y hay otros grupos de trabajo que la Dirección Ejecutiva deberá de nombrar para las próximas etapas del proceso.

Por lo tanto, no se tienen de momento miembros de otras instituciones, se espera que el recurso humano sea en su totalidad de COSEVI y es la Dirección Ejecutiva quien estará documentando todas las evidencias de la implementación de este proceso.

El Dr. Carlos Rivas Fernández le solicita al Ing. José Alejandro Delgado, que indique cuántas son las personas que hay en Fiscalización y cuáles son los perfiles.

El Ing. Jose Alejandro Delgado Fernandez, señala que en este momento hay 6 personas: 3 ingenieros industriales; 2 ingenieros industriales con un perfil de profesional 3; un ingeniero industrial con un perfil de profesional 2; 3 ingenieros mecánicos como profesionales 3 , un profesional1B que fue el último ingreso en ingeniería mecánica y una persona oficinista, ese es todo el personal, por lo que se esperaría que al haber dos prestatarias, esta unidad se pueda fortalecer, para poder llevar las fiscalizaciones.

Para poner en marcha este proceso, sí cuenta con actores de otras áreas con el fin de que no recaiga en una sola unidad, porque las personas que van a formar parte de los procesos, deberán velar por el cumplimiento del proceso, tampoco tiene que ser personal altamente capacitado,

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, comenta que su consulta era en ese sentido, que en el proceso de fiscalización, no fueran juez y parte, y que en cada proceso de la contratación que involucra diferentes etapas, tengan la participación de diferentes actores.

Al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, se somete a votación la propuesta de acuerdo

Los miembros de la Junta Directiva, no tienen más observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

7.1 Se da por recibido el informe del Procedimiento de Planificación, Ejecución y Fiscalización de la Estratégica para la selección de las empresas para la continuidad del servicio de IVE, con el fin de atender los alcances de la Disposición 4.6 del Informe DEFOE-CIU-IF-00004-2024 denominado Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de Gestión para Garantizar la Continuidad de los Servicios en la Prestación del Servicio de Inspección Técnica Vehicular.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO VIII. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO 8.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 2850-2016, PARA REVISAR EL TRÁMITE DE REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR.

El Ing. Jose Alejandro Delgado Fernandez continúa con la solicitud para dejar sin efecto el acuerdo 8.2 de la Sesión Ordinaria 258-2016 y él explica que la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), el 14 de enero publicó una resolución en la cual ya se definen las nuevas tarifas de inspección vehicular, estas van a quedar en firme cuando ya se publiquen en La Gaceta.

EL Ing. José Alejandro Delgado Fernández menciona, que la empresa DEKRA, aún se encuentra en plazo de revocatoria para esta fijación tarifaria, sin embargo, tiene entendido que una vez que salga la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, se hace de forma paralela y en caso de existir alguna modificación se hace una nueva publicación, en caso de ser requerido.

Uno de los rubros que está publicando ahora la ARESEP, es una nueva categoría dentro de los servicios de inspección, que se llama reposición de documentos o inspección especial, reposición de documentos. Esta inspección antes no existía como un servicio específico brindado al usuario, la anterior empresa RTV en 2016 sometió al MOPT, una consulta porque los usuarios que año con año solicitaban reposición de documentos tanto el sticker como la hoja de revisión vehicular, les generaba a ellos un proceso interno y costos administrativos en un inicio, pues ellos querían que se hiciera un cobro de papelería, pero como aquél entonces no había claridad si era la ARESEP O el MOPT el que debía establecer el curso.

En aquél entonces, el MOPT lo que publicó como salvedad es que cuando el usuario solicite una inspección documental obligaba a los usuarios a pagarle a RTV una inspección voluntaria que generaba una nueva hoja informativa.

A raíz de esto en 2016, se acordó que se generaría la reposición de la documentación que el usuario y debía pagar la inspección completa y la Junta Directiva en el 2016 generó mediante el acuerdo 8.2 de la sesión ordinaria 2850-2016, con numero JD-2016-0333-2850, que se le comunicara a la empresa la validez de lo indicado por el MOPT.

EL Ing. José Alejandro Delgado Fernández indica, que ahora ARESEP crea este nuevo servicio de reposición documental y la empresa DEKRA debe saber qué servicio tiene que darle al usuario con esa especificación y se pretende que los vehículos se lleguen a la estación, solamente se les preste especial atención a lo que es el VIN y la placa y así evitar que año con año lleguen los vehículos gomeleados a pedir reposición de documentos, por lo tanto, se requiere emitir una directriz a la prestataria con un procedimiento , con todas las consideraciones para brindar este servicio.

La solicitud sería, dejar sin efecto el acuerdo 8.2 de la sesión 2850-2016, que estaba sustentando en la Resolución N°DM-2016-2551 emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para que autoricen a la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular de la Dirección de Proyectos del COSEVI a emitir una directriz que estipule ese nuevo procedimiento a la actual prestataria DEKRA, para que dicha directriz se pueda implementar de forma inmediata cuando se haga efectiva la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la resolución N°RE-0001-IT-2025.



22 de enero del 2025

CSV-DP-FTV-0016-2025
Al contestar por favor refiérase a este oficio

Doctor
Carlos Rivas Fernandez
Director Ejecutivo a.i.

Asunto: Solicitud para dejar sin efecto acuerdo 8.2 de la sesión ord: 2850-2016

Estimado señor, reciba un cordial saludo.

Se hace de su conocimiento que la Intendencia de Transportes de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) en la resolución N° RE-0001-IT-2025 con fecha del 14 de enero del 2025, define dentro de las categorías de *inspección o reinspección para los CIVE*, una nueva clasificación de cobro relacionada con el servicio de reposición de documentos (sticker y/o TIVE).

Con dicho cambio lo que procede es que con este cambio esta unidad de fiscalización le emita a la prestataria del servicio una directriz para especificar cual es la labor que se debe realizar pues hoy por hoy aún se sigue acatando lo aprobado en el acuerdo 8.2 de la sesión ord: 2850-2016; con número N° JD-2016-0333-2850, que en su momento se sustentó en la Resolución N° DM-2016-2551 emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) con fecha del 14 de junio del 2016 a raíz de una petición de la anterior empresa prestataria del servicio Riteve para poder fundamentar un cobro por la reposición de documentación de la IVE, en casos de extravío, deterioro u otro supuesto que lo amerite.

Para que esta unidad pueda emitir una nueva directriz se necesita que la actual deje sin efecto el anterior acuerdo y autorice a esta unidad a definir el nuevo procedimiento que la empresa debe realizar, pues el contexto anterior era porque no existía una tarifa de la ARESEP definida y ahora si la hay y la misma debe ir aparejada a un nuevo procedimiento



22 de enero de 2025
CSV-DP-FTV-0016-2025
Página 2 de 3

No se omite manifestar que dicha directriz debe implementarse de forma inmediata cuando se haga efectivas la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la resolución N° RE-0001-IT-2025

Sin más por el momento se suscribe atentamente.

JOSE ALEJANDRO DELGADO FERNANDEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por
JOSE ALEJANDRO DELGADO FERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.01.22 12:06:22 -06'00'

Ing. Alejandro Delgado Fernández
Encargado a.i
Fiscalización Técnica Vehicular
Dirección de Proyectos

✉ Archivo-copiador
Equipo fiscalizador

WWW. COSEVI.GO.CR

Al finalizar la presentación, se abre el espacio para consultas y observaciones, pero los miembros de la Junta Directiva, no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 8.1 Se deroga el acuerdo 8.2 de la Sesión Ordinaria 2850-2016, con número JD-2016-0333-2850, referente al cobro por la reposición de documentación de la IVE, en casos de extravío, deterioro u otro supuesto, en virtud de la resolución N° RE-0001-IT-2025 del 14 de enero del 2025, que le asignó una tarifa específica al servicio de reposición de documentos en las categorías de inspección o reinspección para los IVE.
- 8.2 Se autoriza la Administración, para que emita una directriz a la actual prestataria de servicio de revisión técnica vehicular DEKRA, para definir el nuevo procedimiento en relación a la resolución N° RE-0001-IT-2025 con fecha del 14 de enero del 2025 de la Intendencia de Transportes de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Acuerdo aprobado

Al ingreso de la MBA. Silvia Salas Vásquez, y debido a que el Lic. Jonathan Quesada Castillo se debe retirar de la sesión para atender un compromiso, se le permite a la MBA. Silvia Salas Vásquez modificar el orden de los siguientes 4 puntos de agenda que le corresponden a la Auditoría, para poder priorizarlos.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, solicita el siguiente orden:

IX. Solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario para la Sra. María del Rocío Oses Blando, funcionaria de la Auditoría Interna de COSEVI.

X. Solicitud de vacaciones de la MBA. Silvia Vásquez, Auditoría Interna de COSEVI

XI. Estudio Técnico de solicitud y asignación de Recursos para la Auditoría Interna de conformidad con los lineamientos R-DC-83-2018 emitida por la Contraloría General de la República.

XII. Informe CSV-AI-INF-AA-2024-23 Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna Periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2023

Los directivos están de acuerdo y le brinda el uso de la palabra para que pueda iniciar su presentación.

ARTÍCULO IX. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO PARA LA SRA. MARÍA DEL ROCÍO OSÉS BLANDO, FUNCIONARIA DE LA AUDITORÍA INTERNA DE COSEVI.

La MBA. Silvia Patricia Salas Vásquez, indica que la solicitud de la Sra. María del Rocío Oses Blando, se envió con el oficio CSV-AI-0013-2025 y es una prórroga de un permiso sin goce de salario.

Ella anteriormente había solicitado un permiso por 6 meses prorrogable a 6 meses más, ahora ella está tramitando su nombramiento en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

La primera prórroga fue conocida por esta Junta Directiva y se le concedió la posibilidad de ampliación de 6 meses más, también con el visto bueno de la Auditoría.

En este momento en la plaza se logró nombrar el 31 de diciembre del 2024, con una compañera que está supliendo esta plaza, por lo tanto, la Auditoría está anuente a aprobar estos 6 meses nada más, para que la funcionaria pueda tomar su decisión o confirme su situación en la otra institución.

No hay consultas ni observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, no tienen observaciones, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 9.1** Se aprueba la prórroga al permiso sin goce de salario de la funcionaria María del Rocío Oses Blandón, Profesional de Servicio Civil 2, puesto N°500095 ubicado en la Auditoría Interna, en el Área de Auditoría Administrativa, por el periodo de seis meses improrrogable a partir de 01 de febrero y hasta el 28 de julio del 2025.
- 9.2** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique a la funcionaria la aprobación de la prórroga y proceda a ejecutar las acciones pertinentes.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO X. SOLICITUD DE VACACIONES DE LA MBA. SILVIA VÁSQUEZ, AUDITORÍA INTERNA DE COSEVI

La MBA. Silvia Salas Vásquez, indica que este segundo tema, corresponde a la solicitud de vacaciones de su persona, que se había remitido con el oficio CSV-AI-0004-2025. Son unas vacaciones del 19 de febrero al 10 de marzo y la sustitución sería por parte de la MBA. Sharon Retana Morales.

No hay consultas ni observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, no tienen observaciones, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

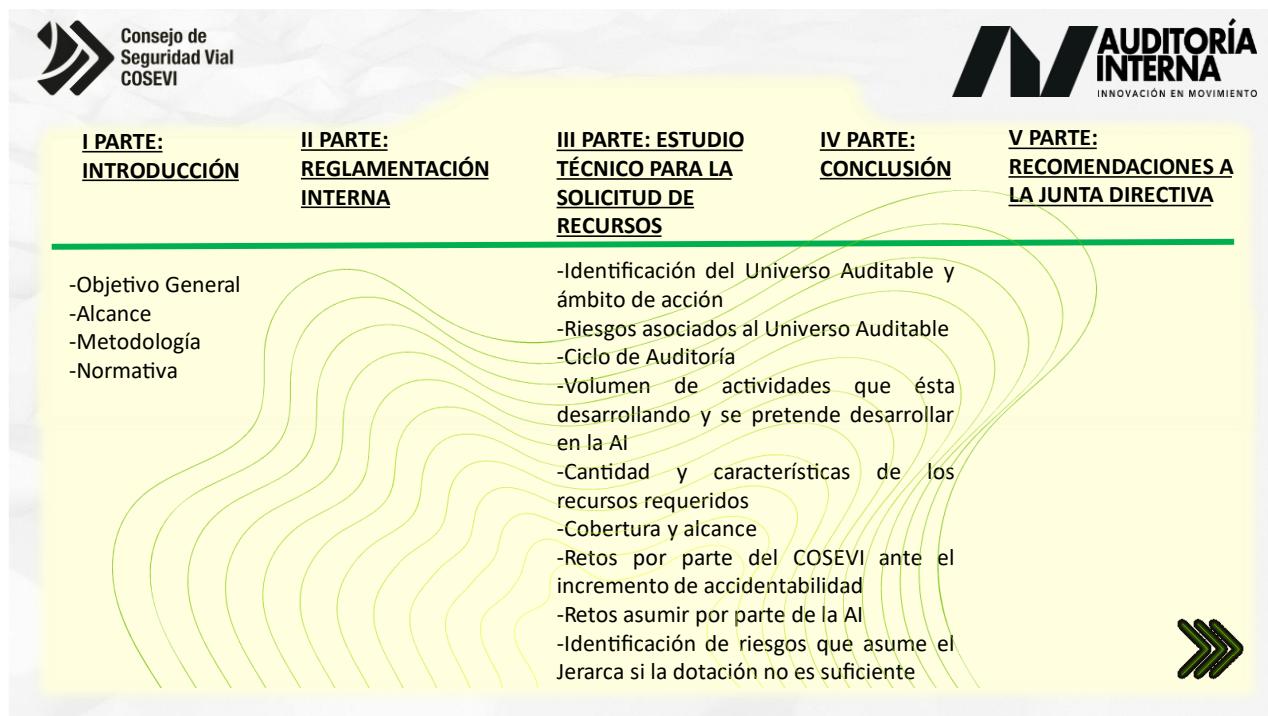
- 10.1 Se aprueban las vacaciones del 19 de febrero al 10 de marzo del 2025, de la Auditora Interna de COSEVI, la MBA. Silvia Salas Vásquez, solicitadas mediante oficio CSV-AI-0004-2025.
- 10.2 Se autoriza el nombramiento con recargo de funciones con todas las facultades inherentes al cargo a la MBA. Sharon Retana Morales, por el periodo indicado.

Acuerdo aprobado

ARTICULO XI. ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LAS NECESIDADES DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA AUDITORIA INTERNA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS R-DC-83-2018 EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, continúa con la presentación del Estudio Técnico sobre las necesidades de la Auditoría Interna:





Metodología

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

AUDITORÍA INTERNA
INNOVACIÓN EN MOVIMIENTO

- La metodología utilizada fue investigativa y analítica, según el siguiente detalle:
 - Definición y análisis de la normativa aplicable.
 - Determinación de las labores realizadas por la AI los períodos del 2019 a 2024.
 - Identificación del volumen de actividades de la AI.
 - Determinación del universo auditado y valoración de riesgo.
 - Definición del ciclo de cobertura del universo de auditoría.
 - Identificación del número de funcionarios necesarios para cubrir el universo de auditoría nivel de riesgo alto en un ciclo de 5 años.
 - Determinación de años que duraría actualmente la AI para abarcar la fiscalización de su Universo Auditado en el nivel de riesgo alto.

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

AUDITORÍA INTERNA
INNOVACIÓN EN MOVIMIENTO

Marco normativo sobre la organización de las Auditorías Internas

LGCI

- "...Artículo 23. —Organización. La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio..."
- "Artículo 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.
- Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.
- La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo."

Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en materia de administración de recursos, señala: el numeral 2.4

- "El Auditor Interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes. Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado, de conformidad con la normativa sobre el particular."

Marco normativo sobre la organización de las Auditorías Internas

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Artículo 62

- “...La unidad de auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo establecen el Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna y cualesquiera otras disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República...”

Contraloría General de la República, mediante oficio No. DI-CR-209 del 14 de abril de 2005, ha sido congruente con lo expuesto, al indicar:

- “...el juicio del auditor interno es insustituible a la hora de definir cuál debe ser la organización de la unidad a su cargo, en virtud de que él es el funcionario que mejor conoce las áreas sustantivas de la institución, **su universo auditabile y su problemática, y en consecuencia, es el único que sabe de manera concreta y específica cómo debe estructurarse la unidad para cumplir los cometidos de fiscalización que satisfagan las necesidades de la administración y los procesos institucionales, así como poder garantizar lo requerido sobre su gestión en la Ley General de Control Interno...**... en consideración a ese particular conocimiento de la institución y su entorno desde la perspectiva de fiscalización, el cual lo faculta para determinar cuál sea la organización más acertada para cumplir su cometido de agregar valor a la labor institucional...”



Marco normativo sobre la organización de las Auditorías Internas

- Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República (CGR), Resolución R-DC-83-2018, en el apartado 6.1.2. Responsabilidades por la Dotación de Recursos a la AI Interna señala: “En la gestión de la dotación de recursos para la AI dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:

La Auditoría Interna – Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo

El jerarca – Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.



Otros funcionarios e instancias de la administración activa – Los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.” (El resultado y subrayado no es del original)

La MBA. Silvia Salas Vásquez, indica que; en lo que se refiere a I Universo Auditabile, una vez finalizada la fase normativa, se identifico como el Universo Auditabile y el ámbito de acción, los procesos de valoración de riesgos no los define la Auditora, los define la Unidad de Planificación Institucional (UPI), utilizando el último insumo del 2024, aunque en diciembre se actualizó con los nuevos procedimientos que establece la UPI.



Consejo de Seguridad Vial
COSEVI



AUDITORÍA
INTERNA
INNOVACIÓN EN MOVIMIENTO

3. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS

3.1. Identificación del Universo Auditabile y ámbito de acción

Cuadro 1
Universo Auditabile

Descripción	Cantidad
Procesos Valoración Riesgos	119
Estrategia AI	30
Obligatorios Anual	31
Total	180

Fuente: Elaboración Propria por la AI.





Consejo de Seguridad Vial
COSEVI



AUDITORÍA
INTERNA
INNOVACIÓN EN MOVIMIENTO

3. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS

3.2. Riesgos Asociados al Universo de Auditoría

Cuadro 2
Factores de Riesgo y Peso Relativo

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	IMPOR TANCIA ESTRÁTÉGICA
Capital Humano	Entiéndase aspectos propios del capital humano tales como: competencias, habilidades, conocimientos, experiencia, la efectividad y la eficiencia del personal. Asimismo, el clima laboral, políticas salariales, roles, responsabilidades, niveles de autorización y cualquier otro elemento.	Internia	13.00%
Complejidad del Proceso	Entiéndase características como nivel de importancia e impacto en la organización, clasificados como sustitutivo (estratégico) o soporte, cantidad, complejidad e interdependencia de actividades personal involucrado, información que genera, incluso su propio riesgo inherente.	Internia	10.00%
Normativa	Entiéndase leyes, reglamentos, directrices, jurisprudencia, así como normas internacionales, como marcos de referencia técnicos, buenas prácticas y sus posibles cambios (en el proceso a auditar).	Internia - externa	9.00%
Tecnologías de Información	Entiéndase como el nivel de dependencia (automatización de controles) que pueda tener el proceso, actividad o área funcional en el uso de las tecnologías para el desarrollo de sus funciones.	Interno-Externa	13.00%
Partes Interesadas	Examina la complejidad y el riesgo en los entes auditados, generaría en la opinión de los interesados (entiéndase como las personas físicas y jurídicas, internas y externas a la institución).	Intern-Externa	13.00%
Patrimonio	Entiéndase como los recursos económicos (presupuesto), valores, bienes, derechos y obligaciones (pasivos) asignados y administrados.	Internia	14.00%
Objetivos Institucionales	Entiéndase como el aporte del proceso al cumplimiento de objetivos institucionales.	Intern-Externa	15.00%
Fraude	Existencia de posibles escenarios e indicadores del riesgo de fraude.	Intern-Externa	8.00%
Nivel de Cobertura de Aseguramiento	Coordinación existente con otros proveedores internos y externos de servicios de aseguramiento, para asegurar la cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzo.	Intern-Externa	5.00%
TOTAL:	100%		

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna.

Cuadro 4
Probabilidad e Impacto, representación y valor asignado

Descripción	Representación gráfica asignado	Valor relativo cuantitativo asignado
Altamente probable (AP)	●	5
Muy probable (MP)	●	4
Probable (P)	●	3
Poco Probable (PP)	●	2
Muy Poco Probable (MPP)	●	1

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna.

Cuadro 5
Nivel de Riesgo y valor asignado

Nivel de Riesgo	Representación gráfica en el mapa de calor
Extremo	●
Alto	●
Medio	●
Bajo	●

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna.



CATALIZAMOS UNA MOVILIDAD
SEGURA Y SOSTENIBLE

27



3. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS

3.3. Ciclo de Auditoría

Cuadro 8 Ciclo de Auditoría	
Descripción	Cantidad
Servicios Anuales	41
Servicios cada 2 años	64
Servicios cada 3 años	38
Servicios cada 4 años	8
Servicios cada 5 años	29
TOTAL SERVICIOS EN EL CICLO 5 AÑOS	180

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna.

3.4. Volumen de Actividades que ésta desarrollando y pretende desarrollar

Cuadro 9 Ciclo de Auditoría			
Servicios y actividades a desarrollar en 5 años			
Descripción	Cantidad	Ciclo	TOTAL
Servicios Anuales	41	5,00	205
Servicios cada 2 años	64	2,50	160
Servicios cada 3 años	38	1,67	63
Servicios cada 4 años	8	1,25	10
Servicios cada 5 años	29	1,00	29
TOTAL SERVICIOS EN EL CICLO 5 AÑOS	180		467

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna.



**CATALIZAMOS UNA MOVILIDAD
SEGURA Y SOSTENIBLE**

3. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS

3.5. Comportamiento histórico de los Recursos de la AI

La Auditoría Interna en el año 2012, elabora el informe No.AI-DEA-12-20 denominado "Estudio Técnico sobre las Necesidades de Puestos de Trabajo en la Auditoría Interna", en el apartado "iii. Cantidad y características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la debida cobertura y alcance" indica:

- Un Sub-auditor Interno:
- Un profesional en informática:
- Un Profesional Jefe en Informática:
- Un Técnico en Informática:
- Un profesional en derecho:
- Conductor del Servicio Civil 1:
- Un Profesional en Ingeniería Civil:

El informe anterior, fue conocido por la Junta Directiva en sesión ordinaria 2672-12 del 17/04/ 2012 y se acuerda lo siguiente:

"Acuerdo Firme:

6.2.1 Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que remita el Estudio Técnico sobre las Necesidades de Puestos de Trabajo en la Auditoría Interna, omitiendo la plaza de profesional en ingeniería civil, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que se autorice la creación de las plazas solicitadas en su momento, así como la utilización de la plaza de Profesional en Informática 2, número 5000319 y la plaza de conductor del Servicio Civil 1, número 017227, las cuales se encuentran congeladas.

6.2.2 Solicitar a la Auditoría Interna fundamentar la necesidad de creación de la plaza de profesional en ingeniería civil, para su gestión ordinaria."



Es importante indicar que, de la solicitud anterior, se logra la autorización de la STAP para la utilización de la plaza de Profesional en Informática 2 y la plaza de conductor del Servicio Civil 1, a pesar de la restricción que existía en su momento, actualmente dichas plazas conforman el personal de la Auditoría Interna.

3. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS

3.5. Comportamiento histórico de los Recursos de la AI

La Junta Directiva de COSEVI, en sesión ordinaria 2919-2018 del 05 de setiembre de 2018 acuerda en el artículo IV, según Aviso de acuerdo D-2018-0330 lo siguiente:

“Acuerdo Firme: 4.5.2 Se traslada al Director Ejecutivo el estudio de personal para dotar de un Profesional con especialidad en Derecho a la Auditoría Interna.”

Producto de lo anterior, la Dirección Ejecutiva del COSEVI en el oficio CSV-DE-5670-2022 del 13 de diciembre del 2022 le solicita al Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano lo siguiente: “realizar un planteamiento idóneo para dotar de un profesional en Derecho a la Auditoría Interna. Lo anterior con el fin de acatar el acuerdo de Junta Directiva JD-2018-0330. Siendo que se realizaron las consultas pertinentes a las unidades que cuentan con ese tipo de profesionales y no se tuvo ningún resultado positivo”; gestión que no ha fructificado para la Auditoría Interna.

Como se muestran existen dos acuerdos de Junta Directiva donde se le solicita a la Administración Activa, gestionar para brindar un profesional en Derecho a la Auditoría Interna, pero esa solicitud no se ha logrado.

Producto de lo anterior, y ante la necesidad de reforzar las labores encomendadas a esta Auditoría, se decide realizar un cambio de especialidad de la plaza 504599 Profesional 1B (profesional en Auditoría) a Profesional 1-B en Derecho. Esto se logra a finales de diciembre del 2025 con el apoyo del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano del COSEVI.

Con respecto al resto de las plazas solicitadas y aprobadas por la Junta Directiva desde el 2012 (excepto la plaza de profesional en ingeniería civil), no se han gestionado por parte de la Administración Activa para la Auditoría Interna, a pesar del aumento en los procesos, actividades y mandatos legales hacia el COSEVI, las Direcciones del MOPT y por ende en el Universo Auditble a la Auditoría Interna.



 Confiable  Socia  Vanguardista

3. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS

3.5. Comportamiento histórico de los Recursos de la AI

La conformación de las plazas de auditoría es la siguiente:

Cuadro 12 Resumen Conformación Plazas de la Auditoría Interna	
Puesto	Cantidad
Secretaria	1
Oficinista	1
<u>Operadores de equipo móvil</u>	2
Profesional SC-2	10
Profesional SC-1B	2
Profesional SC 2 en Informática	1
Profesional SC 1-B en Derecho	1
Profesional Jefe SC1	3
Auditor	1
Total Plazas:	
22	

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna.



 Confiable  Socia  Vanguardista



3. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS

3.6. Cantidad y características de los recursos requeridos

Descripción	Días x Año
Días del año	365
Menos Fines de semana	-112
Día Habil x Funcionario	253
Menos :	
Vacaciones	-26
Incapacidades y citas Médicas	-9
Asuetos, estudios del año anterior en proceso	-4
Capacitación	-12
Reuniones con la Jefatura	-12
Elaboración del Plan Anual de la AI	-5
Almuerzo y café	-23.65
Seguimiento de Recomendaciones	-25
Atención de Denuncias y Serv. Preventivo	-15
Subtotal día a rebajar al año x funcionario	-131.65
Total días al Año x Funcionario	121.35

Fuente: Elaboración Propia de la AI



3.7. Cobertura y alcance debido

Cuadro 14
Cobertura, Ciclo de Auditoría, y Faltante de Auditores

Descripción	Cantidad	Ciclo	Total	Escenario	Faltante Auditores
Servicios Anuales	41	5.00	205		
Servicios cada 2 años	64	2.50	160		
Servicios cada 3 años	38	1.67	63		
Servicios cada 4 años	8	1.25	10		
Servicios cada 5 años	29	1.00	29		
Total Servicios en el Ciclo 5 años	180		467	467	
Cantidad Funcionarios	13		28	15	
Cantidad de estudios x funcionario durante 5 años			36	17	
Cantidad de estudios x funcionario por año			7	3	
Estudios por funcionario actualmente			3	3	

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna.



3. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS

3.6. Cantidad y características de los recursos requeridos

En el mismo escenario anterior, pero considerando únicamente los servicios de auditoría anuales (riesgo extremo) y los servicios a realizar cada 2 años (riesgo extremo), es decir 365 procesos/actividades se requiere 8 funcionarios adicionales para cubrir dichas actividades en 5 años.

3.7. Cobertura y alcance debido

Cuadro 15
Cobertura, Ciclo de Auditoría, y Faltante de Auditores
Riesgos Extremos y Altos

Descripción	Cantidad	Ciclo	Total	Escenario	Faltante Auditores
Servicios Anuales	41	5.00	205		
Servicios cada 2 años	64	2.50	160		
Servicios cada 3 años	38	1.67	63		
Servicios cada 4 años	8	1.25	10		
Servicios cada 5 años	29	1.00	29		
Total Servicios en el Ciclo 5 años	180		365	365	
Cantidad Funcionarios	13		21	8	
Cantidad de estudios x funcionario durante 5 años			28	17	
Cantidad de estudios x funcionario por año			6	3	
Estudios por funcionario actualmente			3	3	

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna.



Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos y debido a que el Lic. Jonathan Quesada Castillo debe retirarse por razones de trabajo, los directivos presentes, acuerdan votar el tema de la prórroga y las vacaciones de la Auditoría, como queda asentado en los acuerdos respectivos y continuar con la presentación formal de la Auditoría para votarlo en la próxima sesión ordinaria.

Continúan presentes la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y la Ing. María Cecilia González Chinchilla, quienes atenderán el cierre de la presentación fuera de la sesión, lo que queda registrado para efectos de control.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, continua con la presentación, ella menciona que el profesional 3, en especialidad de Auditoría, se requiere porque actualmente la Auditoría no tiene un Área de Calidad, que se pretende para evaluar todos los servicios de Auditoría, además a partir del 2025 hay un cambio de normativa de las Normas Globales de Auditoría Interna que son obligatorias, amplían el rango de acción, incluso hablan de Comité de Auditoría que deben crear las Instituciones, por lo tanto, se requiere ese especialista que va a tener un nivel de complejidad mayor, para coordinar equipo y la supervisión de las Jefaturas, por eso su prioridad en tercer lugar.

En el siguiente cuadro, a partir de la línea amarilla para arriba, estarían las 8 plazas mínimas que requiere la Auditoría para cubrir los riesgos extremos y obligatorios, las 15 plazas totales serían para cubrir todo el Universo Auditado de la Auditoría en los 5 años.



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI



3. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS

3.6. Cantidad y características de los recursos requeridos

Prioridad	Cantidad Plazas	Tipo Plaza
1	1	Profesional SC 2, especialidad Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, Subespecialidad Ingeniería de software.
2	1	Profesional SC 2 especialidad Derecho
3	1	Profesional SC 3 especialidad, especialidad Auditoría
4	1	Profesional SC 2 especialidad, especialidad Auditoría
5	2	Profesional SC 1-B especialidad, especialidad Auditoría
6	2	Profesional SC 1-A especialidad, especialidad Auditoría
7	2	Profesional SC 3 especialidad, especialidad Auditoría
8	2	Profesional SC 2 especialidad, especialidad Auditoría
9	1	Profesional SC 1-B especialidad, especialidad Auditoría
10	2	Profesional SC 1-A especialidad, especialidad Auditoría

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría Interna.



3. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS

3.8. Retos por parte del COSEVI ante el incremento de accidentabilidad

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional de COSEVI 2023-2030 entre los retos identificados por la Institución se tiene:

- Apoyo y coordinación de organizaciones internacionales en materia de movilidad y seguridad vial.
- Posibilidad de ampliar los servicios digitalizados que brinda la Institución.
- Disponibilidad de instrumentos modernos y avances tecnológicos que permita mejorar la labor.
- Integración de los usuarios de las vías a la gestión de la movilidad y seguridad vial.
- Iniciativas sectoriales que pueden acoger acciones en movilidad y seguridad vial.

- Alianza con instituciones para promover la educación en movilidad y seguridad vial.
- Patrocinios de la empresa privada y el estado para la promoción y prevención de la movilidad y seguridad vial.
- Asignación por normativa de nuevas competencias a la Institución, por lo que son labores que deben ser asumidas con los recursos del fondo de seguridad vial y la limitada capacidad actual.
- Reorientación de los recursos a otras prioridades sociales distintas a la movilidad y seguridad vial o políticas nacionales de uso racional de los recursos o contención del gasto susceptible para el COSEVI.
- Reformas a la normativa vigente que afecte la organización y funcionamiento del COSEVI.
- Cambios en prioridades políticas que limitan el accionar del Consejo.
- Cultura vial incipiente en el país, con incremento en los niveles de violencia de la población, aunando a mensajes publicitarios y temas de tendencia de redes sociales que motivan la adopción de conductas temerarias y hábitos seguros.
- Falta de inclusión de componentes de seguridad vial en las diferentes etapas de los proyectos de ampliación o construcción de carreteras, por parte de los órganos competentes.
- Incremento sostenido de la flota vehicular (motocicletas)



3. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS

3.9. Retos de la Auditoría Interna

Plan Estratégico de la AI 2024-2030

- Desafío primordial es brindar valor institucional a través de una labor de alta calidad oportuna, innovadora y acorde con los principios de buena gestión, y que a su vez permita la efectividad y transparencia de las acciones del COSEVI.
- Los objetivos y acciones del Plan Estratégico de la AI 2024-2030 está elaborado para mover a todo el equipo de su zona de confort y de modificar el pensamiento mediante el desarrollo de sus habilidades en busca de su crecimiento profesional y personal, con la premisa de "servir a la Institución" mediante un trabajo eficiente que les aporte mejoras a las gestiones cotidianas de la Organización.

Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI)

- Vienen a cambiar y ampliar el marco de acción de las auditorías, y aunque ya hemos iniciado con un conocimiento general, es necesario que la Contraloría General de la República se pronuncie sobre su implementación en las Auditorías Internas supervisadas por ese ente fiscalizador.





3. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS

3.10. Riesgos que asume el jerarca si la dotación no es suficiente

La Federación Latinoamérica de Auditores Internos (FLAI) generó, a partir de una encuesta realizada a 956 directores ejecutivos de auditorías (DEA) y directores en 25 países, se crea el informe Risk in Focus Latinoamérica 2024, el cual identifica los riesgos actuales más apremiantes: **ciberseguridad, capital humano y continuidad del negocio**. Adicional a estos, identifica como riesgos emergentes con mayor impacto en los siguientes años: cambio climático y disruptión digital.

- **Ciberseguridad:** incorporación de tecnología de la información que coadyuve a la gestión e incluir en su plan de trabajo servicios de aseguramiento sobre esta materia, que le permita a la Administración una toma de decisiones eficiente e informada.
- **Capital Humano:** garantía de un personal formado con habilidades blandas críticas y capacidad de incorporar nuevas herramientas para la mejora de los servicios prestados.
- **Continuidad del Servicio:** para garantizar la continuidad, la Auditoría Interna debe incorporar en su quehacer la gestión de la calidad, por lo tanto, gestionar sus riesgos y garantizar la prestación de los servicios ante eventos disruptivos se ha convertido en una de sus prioridades.
- **Cambio regulatorio:** actualización de las normas, reglamentos y guías propios de la Auditoría Interna, así como análisis de las tendencias del entorno.



3. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS

3.10. Riesgos que asume el jerarca si la dotación no es suficiente

Adicionalmente, a los riesgos antes señalados por la FLAI, esta Auditoría Interna a identificado riesgos asociados a la dotación insuficiente de recursos a esta unidad:

- **Incumplimiento de los deberes de la Auditoría Interna.**
- **Afectación de los servicios de auditoría**
- **Cobertura del universo de auditoría.**
- **Aceptación e implantación de las recomendaciones.**
- **Oportunidad de los informes.**
- **Calidad de los proyectos de auditoría**
- **Gestión de riesgos de auditoría.**
- **Imagen y reputación.**





4. CONCLUSIÓN

Una vez realizado el estudio sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna, se determinó que los recursos asignados son insuficientes para ejecutar las labores, establecidas mediante Ley y normativa emitida por la Contraloría General de la República, lo que le limita actuar de manera eficiente, eficaz y económica en el ejercicio de sus funciones y deberes.

Del análisis anterior, se determinó que esta Auditoría requiere de una mayor dotación de recurso humano, entre otros, a fin de cumplir con la fiscalización del universo de auditável de manera eficaz, eficiente y oportuna.

La limitación de recursos genera una amplia posibilidad de materialización de riesgos que impacten los objetivos estratégicos, administrativos y operativos del COSEVI, lo que conlleva a consecuencias desfavorables sobre la cobertura del universo auditável en relación con las evaluaciones del control y verificación del cumplimiento de la normativa técnica y legal, aceptación e implementación de recomendaciones.



5. RECOMENDACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA

En virtud de que la Auditoría Interna comprende las limitaciones presupuestarias, aunque el estudio indica que al menos se requiere 15 plazas adicionales para cubrir todos los procesos del Universo Auditável del COSEVI (467 procesos/actividades) en un ciclo de 5 años y considerando que actualmente la Auditoría únicamente cuenta con 13 auditores, se recomienda con base en los acuerdos tomados por la Junta Directiva en las sesiones No. 2672-12 y 2919-2018, y fundamentados en la Ley General de Control Interno No. 8292, se recomienda:



5. RECOMENDACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA

5.1. Analizar y valorar los resultados del presente estudio técnico de recursos, el cual fue realizado de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República "R-DC-83-2018 (reformadas por resolución R-DC-00102-2023), y otra normativa aplicable, que denota claramente la dificultad de cumplir con todos los requerimientos técnicos y jurídicos aplicables a esta Auditoría para ejercer las funciones conferidas por Ley.

5.2. Instruir a la Administración Activa y a las instancias con injerencia en el proceso, para que de acuerdo con los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República" gestione la aprobación con el respectivo contenido presupuestario de las siguientes plazas para la Auditoría Interna, según se detalla:

5. RECOMENDACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA

Prioridad	Cantidad Plazas	Tipo Plaza	Justificación
1	1	Profesional SC 2, especialidad Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, Subespecialidad Ingeniería de software.	Debido a la situación actual de la normativa que regula el salario global, ha conllevado que los funcionarios se trasladen a otras instituciones. La Auditoría estuvo en los últimos dos años sin un profesional en temas de Tecnologías de Información, lo que implicó no poder efectuar ningún estudio de auditoría referente a esa materia.
2	1	Profesional SC 2 especialidad Derecho	Con el fin de mitigar el riesgo ya materializado en la Auditoría Interna se hace relevante contar con otro funcionario con esa especialidad, esto permitirá auditir más procesos referentes a Tecnología de Información y en caso de que la plaza quede vacante, tener otro funcionario que apoye en la gestión, considerando que los plazos para nombrar no son expeditos por parte del STAP y de la Dirección General del Servicio Civil. Aunado a que se minimiza los riesgos de quedar descubiertos con un solo funcionario.

5. RECOMENDACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA

Prioridad	Cantidad Plazas	Tipo Plaza	Justificación
3	1	Profesional SC 3 especialidad, especialidad Auditoría	<p>Es fundamental establecer y fortalecer el tema de Gestión de Calidad propia de las actividades de Auditoría, en donde ese funcionario es el responsable de auditar cada uno de los servicios de auditoría emitidos en cumplimiento de la normativa emitida por la Contraloría General de la República.</p> <p>Se requiere que participe en investigaciones de alto nivel de complejidad, servicios de auditoría de riesgo Extremo y Alto en la materia de su competencia; coordinar los equipos de trabajo bajo la Metodología Ágil; que le permita identificar hallazgos que se contraponen a la idoneidad de las normas evidenciando riesgos que implica para la Institución pérdidas económicas, fraude incluso de imagen. Esta actividad la ejecuta a efectos de disponer de los elementos que le permitan establecer líneas de tiempo, valorar los diferentes actores en la gestión auditada y elementos debidamente fundamentados y justificados.</p> <p>Esta plaza es fundamental dado que para el 2025 entra en vigencia las nuevas "Normas Globales de Auditoría Interna (NGAI)" emitidas por el Instituto de Auditores Internos, cuyo objetivo es guiar en la práctica profesional de la Auditoría Interna, dichas normas están conformadas por 15 principios rectores, organizadas en cinco dominios a saber: Propósito de la Auditoría Interna, Ética y Profesionalidad, Gobierno de la Función de Auditoría Interna, Gestión de la Función de Auditoría Interna y Desempeño de los servicios de Auditoría Interna.</p>
4	1	Profesional SC 2 especialidad, especialidad Auditoría	<p>Profesionales en Auditoría, para lograr cubrir como mínimo el universo auditabile de los procesos/actividades con riesgo extremo y alto de acuerdo con la valoración de riesgos.</p> <p>Con la normativa que regula el salario global, ante una salida de un funcionario de la auditoría, pone a la Auditoría Interna en una posición complicada para cumplir con el Plan de Trabajo, atender las solicitudes de Órganos Externos, y del mismo Jerarca, lo que conlleva dejar de hacer actividades ya planificadas por otras urgentes.</p> <p>Dado que fue necesario realizar un cambio de especialidad para poder obtener un funcionario con especialidad en Derecho, se requiere recuperar dicha plaza de especialidad en Auditoría.</p>
Profesional SC 1-			

5. RECOMENDACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA

Prioridad	Cantidad Plazas	Tipo Plaza	Justificación
			<p>Con la normativa que regula el salario global, ante una salida de un funcionario de la auditoría, pone a la Auditoría Interna en una posición complicada para cumplir con el Plan de Trabajo, atender las solicitudes de Órganos Externos, y del mismo Jerarca, lo que conlleva dejar de hacer actividades ya planificadas por otras urgentes.</p>
6	2	Profesional SC 1- A especialidad, especialidad Auditoría	<p>Profesionales en Auditoría, para lograr cubrir como mínimo el universo auditabile de los procesos/actividades con riesgo extremo y alto de acuerdo con la valoración de riesgos.</p> <p>Con la normativa que regula el salario global, ante una salida de un funcionario de la auditoría, pone a la Auditoría Interna en una posición complicada para cumplir con el Plan de Trabajo, atender las solicitudes de Órganos Externos, y del mismo Jerarca, lo que conlleva dejar de hacer actividades ya planificadas por otras urgentes.</p>
7	2	Profesional SC 3 especialidad, especialidad Auditoría	<p>El Profesional SC3 con especialidad en Auditoría se requiere para que participe en la coordinación de equipos de trabajo que coadyuven en los procesos de auditoría y procure garantizar razonablemente la actuación del Jerarca y de la Administración Activa, se ejecuta de acuerdo con el marco legal.</p> <p>La gestión experta favorece la ejecución de medidas de prevención y corrección según corresponda, lo que a su vez deriva en la creación y mantenimiento de la transparencia en la gestión del COSEVI.</p> <p>Se requiere que participe en investigaciones de alto nivel de complejidad, servicios de auditoría de riesgo Extremo y Alto en la materia de su competencia; coordinar los equipos de trabajo bajo la Metodología Ágil; que le permita identificar hallazgos que se contraponen a la idoneidad de las normas evidenciando riesgos que implica para la Institución pérdidas económicas, fraude incluso de imagen. Esta actividad la ejecuta a efectos de disponer de los elementos que le permitan establecer líneas de tiempo, valorar los diferentes actores en la gestión auditada</p>

5. RECOMENDACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA

Prioridad	Cantidad Plazas	Tipo Plaza	Justificación
			Esta plaza es fundamental dado que para el 2025 entra en vigencia las nuevas "Normas Globales de Auditoría Interna (NGAI)" emitidas por el Instituto de Auditores Internos, cuyo objetivo es quedar en la práctica profesional de la Auditoría Interna, dichas normas están conformadas por 15 principios rectores, organizadas en cinco dominios a saber: Propósito de la Auditoría Interna, Ética y Profesionalidad, Gobierno de la Función de Auditoría Interna, Gestión de la Función de Auditoría Interna y Desempeño de los servicios de Auditoría Interna.
8	2	Profesional SC 2 especialidad, especialidad Auditoría	Profesionales en Auditoría, para lograr cubrir como mínimo el universo auditabili de los procesos/actividades con riesgo extremo y alto de acuerdo con la valoración de riesgos. Con la normativa que regula el salario global, ante una salida de un funcionario de la auditoría, pone a la Auditoría Interna en una posición complicada para cumplir con el Plan de Trabajo, atender las solicitudes de Órganos Externos, y del mismo Jerarca, lo que conlleva dejar de hacer actividades ya planificadas por otras urgentes.
9	1	Profesional SC 1- B especialidad, especialidad Auditoría	Profesionales en Auditoría, para lograr cubrir como mínimo el universo auditabili de los procesos/actividades con riesgo extremo y alto de acuerdo con la valoración de riesgos. Con la normativa que regula el salario global, ante una salida de un funcionario de la auditoría, pone a la Auditoría Interna en una posición complicada para cumplir con el Plan de Trabajo, atender las solicitudes de Órganos Externos, y del mismo Jerarca, lo que conlleva dejar de hacer actividades ya planificadas por otras urgentes.
10	2	Profesional SC 1- A especialidad, especialidad Auditoría	Profesionales en Auditoría, para lograr cubrir como mínimo el universo auditabili de los procesos/actividades con riesgo extremo y alto de acuerdo con la valoración de riesgos. Con la normativa que regula el salario global, ante una salida de un funcionario de la auditoría, pone a la Auditoría Interna en una posición complicada para cumplir con el Plan de Trabajo,



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

CONDUCIMOS HACIA LA INNOVACIÓN

En la Auditoría Interna de COSEVI nuestro compromiso es anticipar riesgos y **crear valor público**, impulsando el desarrollo del país.



La MBA. Silvia Salas Vásquez, menciona que este planteamiento se realiza de acuerdo con los lineamientos 7.2.10 Trámite de la Solicitud y el Jerarca debe analizar la solicitud de recurso que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolver dentro del plazo de 10 días hábiles, también es importante que los Directivos estén enterados que pueden asesorarse con otros funcionarios, que consideren pertinente o incluso a la Auditora para cualquier adición o aclaración.

El Jerarca debe hacer la asignación de recursos respectiva, considerando las necesidades de la Auditoria, así como los plazos y la asignación de los recursos.

Además es importante indicar, que la Junta directiva no deberá supeditar esta decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.

La norma también indica, que en caso de existan restricciones o limitaciones de orden presupuestaria técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar la totalidad de necesidades de recursos planteados, el jerarca deberá dialogar con la Auditoría, con el fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente, eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales.

Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para emprender las acciones necesarias, con el fin de obtener y brindar esos recursos incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.

La MBA. Silvia Salas Vásquez aclara, que, conociendo estos escenarios, ella trae a este Órgano Colegiado un planteamiento de la necesidad total de la Auditoría y un posible acuerdo entre la Junta Directiva y la Auditoría, de un recurso menor priorizando las plazas urgentes, si no fueran las 15 plazas, las 8 plazas, respetando la priorización.

La. Ing. María Cecilia González Chinchilla indica que le queda muy clara toda la justificación y deberá ser analizado y discutido en Junta, además indica que sería primordial contar con la participación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la toma de una decisión tan importante como lo es la solicitud de la Auditoría.

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los directivos presentes, se despide a la MBA. Silvia Salas Vásquez.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, indica que este punto XI *Estudio Técnico de solicitud y asignación de Recursos para la Auditoría Interna de conformidad con los lineamientos R-DC-83-2018 emitida por la Contraloría General de la República* y el punto XII *Informe CSV-AI-INF-AA-2024-23 Autoevaluación de la*

Calidad de la Auditoría Interna Periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2023, se estarán conociendo en la próxima sesión.

Además, se les hará llegar a todos los directivos la grabación de esta sesión, para que puedan analizar la presentación y hacer revisión y votación del tema en la próxima sesión ordinaria.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, indica que no había temas de la Dirección Ejecutiva, ni de correspondencia para discutir, por lo tanto, debido a que el Sr. Jonathan Quesada Castillo tuvo que retirarse a las diecisiete horas con cuarenta minutos durante la presentación de la Auditora, se debe dar por finalizada la sesión del miércoles 22 de enero año dos mil veinticinco, Sesión Ordinaria 0002-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**